

PROMULGA ACUERDO N° 50 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA".
ID N°: 2373-37-LR21.

DECRETO EXENTO N°

563

RECOLETA, 04 ABR. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2140 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N°: 2373-37-LR21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 18 de enero de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile Consultora, Rut: 13.821.655-1; b) Sercom Servicios de Construcción y Mantenimiento SPA Rut: 76.774.900-7; c) Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sercom Servicios de Construcción y Mantenimiento SPA Rut: 76.774.900-7; b) Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K. y resulta inadmisibles la siguiente oferta a) Adjudica Chile Consultora, Rut: 13.821.655-1, no presenta oferta.
5. El Decreto Exento N° 240 de fecha 11 de febrero de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Licitación, en los puntos 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h).
6. El Memorandum N° 95 de fecha 07 de marzo de 2022, que remite la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la Secretaría de planificación comunal, el informe de evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LR21 al proponente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
7. El Acuerdo N° 50 de fecha 22 de marzo de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba complementar la adjudicación, en lo que dice relación con el plan de reacción de los puntos de parada estándar DTPM, al oferente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 45 de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 50 de fecha 22 de marzo de 2022, que aprueba complementar la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN REACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LR21, en lo que dice relación con el "PLAN DE REACCIÓN DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" al oferente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K, por un monto disponible de \$297.832.248 IVA incluido siendo este un servicio eventual y su pago es por partida, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.
- 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, el plazo del contrato es de 3 años (36 meses) a contar del 1 de abril de 2022.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación de la siguiente manera: \$74.814.200 aporte de la Municipalidad de Recoleta, Cuenta 215.33.03.099.003, c.c. 1-05.01.01 y \$1.414.343.800 aporte de la DTPM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1948251

PROMULGA ACUERDO N° 50 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA".
ID N°: 2373-37-LR21.

DECRETO EXENTO N°

563

RECOLETA,

04 ABR. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2140 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N°: 2373-37-LR21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 18 de enero de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile Consultora, Rut: 13.821.655-1; b) Sercom Servicios de Construcción y Mantenimiento SPA Rut: 76.774.900-7; c) Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Sercom Servicios de Construcción y Mantenimiento SPA Rut: 76.774.900-7; b) Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K. y resulta inadmisibles la siguiente oferta a) Adjudica Chile Consultora, Rut: 13.821.655-1, no presenta oferta.
5. El Decreto Exento N° 240 de fecha 11 de febrero de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Licitación, en los puntos 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h).
6. El Memorandum N° 95 de fecha 07 de marzo de 2022, que remite la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la Secretaría de planificación comunal, el informe de evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN ACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LR21 al proponente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
7. El Acuerdo N° 50 de fecha 22 de marzo de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba complementar la adjudicación, en lo que dice relación con el plan de reacción de los puntos de parada estándar DTPM, al oferente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 45 de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 50 de fecha 22 de marzo de 2022, que aprueba complementar la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN RUTINARIO Y PERIÓDICO Y CONSERVACIÓN REACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LR21, en lo que dice relación con el "PLAN DE REACCIÓN DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA" al oferente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut: 76.069.066-K, por un monto disponible de \$297.832.248 IVA incluido siendo este un servicio eventual y su pago es por partida, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.
- 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, el plazo del contrato es de 3 años (36 meses) a contar del 1 de abril de 2022.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación de la siguiente manera: \$74.814.200 aporte de la Municipalidad de Recoleta, Cuenta 215.33.03.099.003, c.c. 1-05.01.01 y \$1.414.343.800 aporte de la DTPM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PGV

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, DIMAC, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de asesoría jurídica (Ley del Lobby)

1948257



ACUERDO N° 50

RECOLETA, 22 MARZO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 21 marzo de 2022 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR COMPLEMENTAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO Y CONSERVACIÓN REACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-37-LR21, EN LO QUE DICE RELACIÓN CON EL “PLAN DE REACCIÓN DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTANDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA” AL OFERENTE ASESORÍA Y COMERCIO VSX LTDA RUT 76.069.066-K, CON UN MONTO DISPONIBLE DE \$297.832.248.- IVA INCLUIDO SIENDO ESTE UN SERVICIO EVENTUAL Y SU PAGO ES POR PARTIDA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 3 AÑOS (36 MESES) A CONTAR DEL 1 DE ABRIL DE 2022.

LA DIRECCION JURIDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Dimao**
- **Secret. Municipal**

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
25/03/2022 12:16:23(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SIGNFLOW.COM

SECRETARIA MUNICIPAL

